

Programa de Doctorado en Sistemas Propulsivos en Medios de Transporte.

Normativa interna sobre la realización de tesis como compendio de artículos.

(aprobada por la CAPD el 02/07/2020)

El programa de Doctorado en Sistemas Propulsivos en Medios de Transporte establece la siguiente normativa para aquellas tesis que opten por el compendio de artículos:

1. El doctorando, con la aprobación explícita de su director de tesis, deberá realizar una solicitud a la CAPD para optar al modo de tesis por compendio. Esta se debe realizar con suficiente antelación y deberá contener la relación de los artículos que se pretende incorporar en la tesis.
2. Las contribuciones (que no podrán ser reviews) deberán estar al menos publicadas online y por tanto tener asignado el correspondiente DOI.
3. La Comisión evaluará la solicitud y emitirá un informe de aprobación o rechazo de la misma en virtud de los siguientes criterios:
 - a. Se establece un número mínimo de tres contribuciones en revistas indexadas en el JCR o en foros de publicación que a criterio de CAPD tengan indicios de calidad equivalentes a las indexadas en el JCR.
 - b. El grado de participación y la contribución científica del doctorando a la publicación, que deberá estar certificado por el director de la tesis doctoral.
 - c. El doctorando y su director de tesis deberán figurar obligatoriamente como autores de las publicaciones, no pudiendo ser ningún otro doctorando coautor de las mismas.
4. La estructura del documento de tesis debe cumplir con lo dispuesto en la normativa vigente de la UPV que regula las tesis por compendio de artículos. (<http://www.upv.es/entidades/EDOCTORADO/info/1124883normalc.html>)